



INFORME ECONÓMICO DE LA CAJA FIJA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (DICIEMBRE 2022)

La Fiscalía General del Estado gestiona un presupuesto anual de los Presupuestos General del Estado. Para ello dispone de dos mecanismos:

Una “Caja Fija” dependiente del Ministerio de Justicia. A través de ella se administra una partida que viene a atender gastos corrientes en bienes y servicios. Este es el mecanismo principal de disposición del presupuesto.

La posibilidad de celebrar contratos mediante la modalidad de contrato menor. Otro tipo de contratos exceden las competencias que el Ministerio tiene delegadas en la FGE, por lo que, aún pudiendo llevarse a cabo, tendrían que ser celebrados directamente por las unidades de contratación del Ministerio.

PRESUPUESTOS FGE Y DISTRIBUCIÓN A CAJA FIJA		Presupuestos FGE	Caja Fija
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios		
Art. 21:	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33.840,00	25.000,00
Art. 22:	Materiales, suministros y otros	109.160,00	87.790,00
Concepto 225.02:	Locales		3.000,00
Concepto 226.01:	Atenciones protocolarias y representativas		20.790,00
Concepto 227.06:	Estudios y trabajos técnicos		11.000,00
Resto del art. 22			53.000,00
Art. 23	Indemnizaciones por razón de servicio	165.000,00	165.000,00
Art. 24	Publicaciones	52.000,00	25.000,00
TOTAL			302.790,00
Capítulo 6	Inversiones (Fondos bibliográficos)	16.000,00	



Los distintos gastos son propuestos por las distintas unidades de la Fiscalía General del Estado: Fiscal General, Inspección Fiscal, Secretaría Técnica, Unidad de Apoyo, Unidades Coordinadoras y Fiscalía del Tribunal Supremo.

Con los fondos asignados se lleva a cabo la atención inmediata de gastos como, por ejemplo, los referentes a dietas, locomoción, material no inventariable, conservación y otros de similares características. Se imputan al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realizan (capítulo 2).

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Son bienes fungibles
- El gasto se ejecuta durante el ejercicio presupuestario.
- Los bienes adquiridos no son susceptibles de inclusión en inventario.
- Corresponden, previsiblemente, a gastos reiterativos.

No podrán imputarse a este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución por servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de organismos públicos.

La siguiente tabla agrupa los gastos en cinco partidas:

- Reparaciones, mantenimiento conservación.
- Material, suministro y otros.
- Atenciones protocolarias y representativas de la Fiscal General del Estado.
- Indemnizaciones por razón del servicio.
- Gastos de publicaciones.



SITUACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ECONÓMICA	PRESUPUESTO DE CAJA	IMPORTE GASTADO	IMPORTE NO GASTADO
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	25.000,00 €		
212: Edificios y otras construcciones		8.757,98 €	
213: mantenimiento de utillaje, maquinaria e instalaciones		2.861,29 €	
215: Mantenimiento de mobiliario y enseres		7.323,12 €	
TOTAL		18.942,39 €	6.057,61 €
22: Material, suministro y otros	53.000,00 €	42.994,88 €	10.005,12 €
22000: Ordinario no inventariable		11.282,95 €	
22001: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		3.413,09 €	
22002: Material informático no inventariable		995,32 €	
22101: Suministros: Agua		5.502,67 €	
22102: Suministros: Gas		12.026,87 €	
22112: Material eléctrico, electrónico y comunicaciones		1.203,63 €	
22199: Otros suministros		1.055,96 €	
22201: Postales y mensajería		314,61 €	
223: Transportes		150,62 €	
22606: Reuniones, Conferencias y Cursos		2.960,01 €	
22700: Limpieza, aseo, recogidas de basura		4.089,15 €	
22601: Atenciones protocolarias y representativas	20.790,00 €	20.736,35 €	53,65 €
22706: Estudios y trabajos técnicos	11.000 €	5.272,56 €	5.727,44 €
22502: Tributos locales	3.000,00 €	1.817,44 €	1.182,56 €
23: Indemnizaciones por razón del servicio	165.000,00 €	116.985,96 €	48.014,04 €
24: Gastos de Publicaciones	25.000,00 €	460,30 €	24.539,70 €
TOTAL	302.790,00 €	207.209,88 €	95.580,12 €



• **Indemnizaciones por razón del servicio:**

El importe de las indemnizaciones por razón del servicio, que también comprende las dimanantes de la concurrencia a las reuniones de órganos colegiados de la Administración, está regulado por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Sus cuantías fueron revisadas por la Orden EHA/3770/2005, en función de la siguiente clasificación de personal:

GRUPO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN
1	102,56	53,34
2	65,97	37,40
3	48,92	28,21

En el grupo 1 se encuadran los Fiscales de Sala, los Fiscales Superiores de Comunidad Autónoma y los miembros del Consejo Fiscal por los gastos relativos a esa función. Los demás miembros del Ministerio Fiscal se encuadran en el grupo 2.

La gestión de los viajes está concertada en virtud de un contrato único firmado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con Viajes El Corte Inglés. El alojamiento no es obligatorio contratarlo con la agencia de viajes. En cualquier caso, los gastos se sujetan a los límites legales antedichos.

Al comisionado se le abona directamente la parte correspondiente a manutención y desplazamientos autorizados en taxi.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
RELACIÓN DEL GASTO EN INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO AÑO 2022	
UNIDADES	IMPORTE
FISCAL GENERAL DEL ESTADO	40.627,00 €
TENIENTE FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO	786,12 €
FISCALIA TRIBUNAL SUPREMO	2.776,45 €
SECRETARÍA TÉCNICA	1.634,98 €
INSPECCIÓN FISCAL	3.261,72 €
UNIDAD DE APOYO	5.777,74 €
COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL	1.770,37 €
CRIMINALIDAD INFORMÁTICA	81,10 €
MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO	4.721,66 €
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.134,20 €
SEGURIDAD VIAL	3.294,91 €
MENORES	60,00 €
TRATA DE PERSONAS Y EXTRANJERÍA	1.563,82 €
CONSEJO FISCAL (1)	45.756,24 €
ANTIDROGA	3.736,35 €
TOTAL	116.985,96 €

(1) Los miembros del Consejo Fiscal han percibido un total de 30.800 euros en concepto de asistencia a los plenos del Consejo Fiscal.



● **Biblioteca de la FGE:**

La partida destinada a la compra de libros para la Fiscalía General del Estado constituye un fondo inventariable y procede de la partida económica materializada en un plan que nos asigna el Ministerio de Justicia. En el año actual, con cargo a esa partida, las compras han ascendido a 15.924,50 euros, invertidos en la adquisición de fondos de biblioteca.

También, en este ejercicio se han gastado 1.774,66 euros por las suscripciones de revistas y a bases de datos de bibliotecas on line con cargo al presupuesto de la Caja Fija de la Fiscalía General del Estado.